

Índice

CARÁTULA	2
DESCRIPCIÓN DE PROCESOS	7
SE-PR-O-510-01	20
SE-PR-O-510-02	27
SE-PR-O-510-03	33



Oficialía Mayor
DGPOP

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN GENERAL PARA ASIA, OCEANÍA Y
ORGANISMOS MULTILATERALES

Junio 2017

CONTENIDO

SECCIONES:

- 1 Presentación
- 2 Inventario de procesos y procedimientos que integran el Manual de Procedimientos
- 3 Descripción de los procesos que ejecuta la unidad administrativa
- 4 Descripción de los procedimientos

1. PRESENTACIÓN

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento de las Secretarías de Estado, deberán mantenerse permanentemente actualizados y estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública.

Los manuales de procedimientos son normas internas sustantivas que contienen la descripción sistemática y ordenada de las actividades que realizan las unidades administrativas para el ejercicio de las atribuciones que tienen encomendadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y demás normatividad aplicable, y a las funciones que se describen en el Manual de Organización General de la Secretaría de Economía y manual de organización específico de la unidad.

La Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales, elaboró el presente manual de procedimientos con los siguientes objetivos:

- Establecer y documentar los procesos necesarios para el funcionamiento de la unidad.
- Dar a conocer al personal la forma en la que se deben desarrollar las actividades que tienen encomendadas.
- Delimitar responsabilidades, lugares, medios y momentos de realización de las actividades.
- Servir como base para la mejora de los procesos de la Secretaría de Economía.
- Servir como documento soporte en la práctica de evaluaciones y revisiones.

En cada uno de los procedimientos se establecen las firmas de emisión, el objetivo, el ámbito de aplicación, el fundamento jurídico, responsables de la aplicación, acrónimos, definiciones, descripción de las actividades del procedimiento, las políticas de operación, documentos sujetos a control archivístico y los no sujetos a control, en su caso información complementaria y diagrama de flujo.

La Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales mantendrá actualizado este manual de procedimientos a fin de constituirse como un instrumento de consulta y apoyo para los servidores públicos de esta unidad.

2. INVENTARIO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE INTEGRAN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Macroproceso: Desarrollar y fomentar el comercio exterior

Proceso	Subproceso	Procedimiento
1. Pr-SUST-SE-019 Administrar los acuerdos internacionales comerciales y de inversión suscritos por México	1.1 Participar en los mecanismos establecidos en los acuerdos comerciales para la administración de los mismos. 1.2 Participar en reuniones de alto nivel para profundizar los beneficios de los acuerdos comerciales y de inversión.	
2. Pr-SUST-SE-020 Negociar los Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales	2.1 Coordinar la participación de otras dependencias o entidades en los procesos de negociación. 2.2 Realizar consultas con los sectores productivos nacionales.	SE-PR-O-510-01 Negociación de Tratados de Libre Comercio con países de Asia, Oceanía y Medio Oriente.
3. Pr-SUST-SE-021 Representar a México en organismos y foros comerciales multilaterales y regionales	3.1 Dar seguimiento a los compromisos adquiridos en foros comerciales multilaterales y regionales. 3.2 Impulsar las áreas de interés comercial para México en los distintos foros regionales y multilaterales del cual forma parte.	SE-PR-O-510-02 Dar seguimiento a las negociaciones dentro de los Comités y/o Grupos de Trabajo en los distintos Foros Comerciales Internacionales. SE-PR-O-510-03 Dar seguimiento a los compromisos adquiridos por México en los distintos Foros Comerciales Internacionales y a los instrumentos comerciales con países de Asia, Oceanía y Medio Oriente.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Anexos al presente manual se describen y se presenta el mapeo de los procesos que ejecuta la **Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales**, la información de los procesos puede actualizarse en el momento en que lo requiera la unidad administrativa, debiendo notificarlo a la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto a fin de incorporar los cambios al presente manual.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Anexos al presente manual se encuentran los procedimientos listados en el Inventario de procesos y procedimientos.

Cada procedimiento puede ser actualizado, incorporado o eliminado en el momento en que se requiera, previo dictamen emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y anexarse al presente Manual, reflejando el cambio en el inventario correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Descripción del proceso	
I. Datos generales	
Macroproceso:	Desarrollar y Fomentar el Comercio Exterior
Proceso:	Administrar los acuerdos internacionales comerciales y de inversión suscritos por México.
Homoclave:	Pr-SUST-SE-019
Objetivo:	<p>Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los acuerdos comerciales y de inversión suscritos por México.</p> <p>Continuar con una política de apertura que permita un mayor acceso para los productos mexicanos a otros mercados.</p> <p>Favorecer la entrada de bienes de capital e insumos en términos competitivos en precio, calidad y oportunidad.</p>
II. Alineación	
Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018	
Meta Nacional	México actor con responsabilidad global
Objetivo	5.3: Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.
Estrategia	<p>5.1 Acceder a nuevos mercados de exportación y consolidar los mercados en los que se dispone de preferencias comerciales.</p> <p>5.2 Salvaguardar los intereses comerciales y de inversión de México en los mercados globales.</p>
Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018	
Objetivo sectorial	<p>Objetivo sectorial 1. Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas.</p> <p>Objetivo sectorial 5. Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones.</p>
Estrategia	<p>Estrategia 1.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos de los sectores.</p> <p>Estrategia 2.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos del sector servicios.</p> <p>Estrategia 5.1 Acceder a nuevos mercados de exportación y consolidar los mercados en los que se dispone de preferencias comerciales.</p> <p>Estrategia 5.2 Salvaguardar los intereses comerciales y de inversión de México en los mercados globales.</p> <p>Estrategia 5.3 Fortalecer vínculos comerciales y de inversión con regiones que muestren un crecimiento dinámico e incentivar la internacionalización de empresas mexicanas.</p>
Línea de acción	<p>1.7.6. Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales.</p> <p>2.7.6. Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales.</p>

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Descripción del proceso	
	<p>5.1.2. Optimizar los acuerdos comerciales existentes, proporcionando el libre tránsito de bienes, servicios, capitales y personas.</p> <p>5.1.4. Impulsar reglas de origen que fomenten las cadenas globales de valor.</p> <p>5.2.1. Defender a los sectores productivos nacionales al amparo de los acuerdos comerciales y multilaterales.</p> <p>5.2.2. Brindar asesoría jurídica respecto de la aplicación de los tratados comerciales internacionales de los que México sea parte.</p> <p>5.3.1 Profundizar las relaciones con economías dinámicas y socios con los que México tiene suscritos acuerdos comerciales y de inversión.</p> <p>5.4.5. Facilitar el acceso de los productos mexicanos a mercados extranjeros con la firma de acuerdos de reconocimiento mutuo.</p>
Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección)	
Objetivo	1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.
Estrategia	1.1: Fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción.
Línea de acción	20. Fortalecer las negociaciones con aquellos países que propicien una detonación en comercio y/o inversión extranjera directa.
Programa para Democratizar la Productividad (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección)	
Objetivo	Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país
Estrategia	Estrategia 3.6. Aprovechar la integración de México a la economía mundial como medio para elevar la productividad de la economía.
Línea de acción	3.6.1 Fomentar la integración económica de México con el mundo, estableciendo acuerdos de comercio e inversión y profundizando los ya existentes.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

III. Características		
Característica	Si	No
¿Es un proceso prioritario?	X	
¿Es un proceso relacionado con trámites y servicios a la ciudadanía?		X
¿Contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría de Economía?	X	
¿Contribuye a la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de la Secretaría de Economía?	X	
¿Tiene una alta demanda de los productos o servicios que se obtienen del proceso?		X
¿Conlleva un elevado tiempo en su realización?	X	
¿Tiene un elevado costo?		X
¿Tiene un elevado número de quejas?		X
¿Está certificado bajo la norma ISO 9000 o alguna otra norma?		X
¿Cuenta con sistemas informáticos que apoyan su operación?		X
En caso de responder si en la pregunta anterior, liste los sistemas informáticos.		
¿El proceso está mapeado?	X	
Indique la metodología en la que se encuentra mapeado el proceso	PEPSU	
IV. Elementos del proceso		
<p>a) Proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de Comercio Exterior • Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía. 		
<p>b) Entradas:</p> <p>Consulta de Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía y opiniones derivadas de compromisos de las reuniones de los órganos conjuntos creados para la administración de los tratados y acuerdos comerciales internacionales, así como instrumentos de cooperación económica.</p>		
<p>c) Subprocesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en los mecanismos establecidos en los acuerdos comerciales para la administración de los mismos. • Participar en reuniones de alto nivel para profundizar los beneficios de los acuerdos comerciales y de inversión. 		
<p>d) Salidas: Respuestas a las consultas que son enviadas a la Unidad de Negociaciones Internacionales y a la Subsecretaría de Comercio Exterior.</p>		

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Descripción del proceso	
I. Datos generales	
Macroproceso:	Desarrollar y fomentar el Comercio Exterior
Proceso:	Negociar los Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales.
Homoclave:	Pr-SUST-SE-020
Objetivo:	Diversificar el acceso a nuevos mercados de exportación. Fortalecer vínculos económicos con regiones dinámicas.
II. Alineación	
Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018	
Meta Nacional	México actor con responsabilidad global.
Objetivo	5.3: Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.
Estrategia	5.3.1 Impulsar y profundizar la política de apertura comercial para incentivar la participación de México en la economía global. 5.3.2 Fomentar la integración regional de México, estableciendo acuerdos económicos estratégicos y profundizando los ya existentes.
Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018	
Objetivo sectorial	Objetivo sectorial 1. Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas. Objetivo sectorial 5. Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones.
Estrategia	Estrategia 1.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos de los sectores. Estrategia 2.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos del sector servicios. Estrategia 5.1 Acceder a nuevos mercados de exportación y consolidar los mercados en los que se dispone de preferencias comerciales. Estrategia 5.2 Salvaguardar los intereses comerciales y de inversión de México en los mercados globales. Estrategia 5.3 Fortalecer vínculos comerciales y de inversión con regiones que muestren un crecimiento dinámico e incentivar la internacionalización de empresas mexicanas.
Línea de acción	1.7.6 Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales. 2.7.6 Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales. 5.1.1 Negociar y suscribir nuevos acuerdos comerciales y de inversión con países y regiones en crecimiento. 5.1.4 Impulsar reglas de origen que fomenten las cadenas globales de valor.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Descripción del proceso	
	<p>5.2.1 Defender a los sectores productivos nacionales al amparo de los acuerdos comerciales y multilaterales.</p> <p>5.3.1 Profundizar las relaciones con economías dinámicas y socios con los que México tiene suscritos acuerdos comerciales y de inversión</p> <p>5.4.5 Facilitar el acceso de los productos mexicanos a mercados extranjeros con la firma de acuerdos de reconocimiento mutuo</p>
Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección)	
Objetivo	1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.
Estrategia	1.1: Fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción.
Línea de acción	20. Fortalecer las negociaciones con aquellos países que propicien una detonación en comercio y/o inversión extranjera directa.
Programa para Democratizar la Productividad (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección)	
Objetivo	Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país.
Estrategia	Estrategia 3.6. Aprovechar la integración de México a la economía mundial como medio para elevar la productividad de la economía.
Línea de acción	3.6.1 Fomentar la integración económica de México con el mundo, estableciendo acuerdos de comercio e inversión y profundizando los ya existentes.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

III. Características		
Característica	Si	No
¿Es un proceso prioritario?	X	
¿Es un proceso relacionado con trámites y servicios a la ciudadanía?		X
¿Contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría de Economía?	X	
¿Contribuye a la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de la Secretaría de Economía?	X	
¿Tiene una alta demanda de los productos o servicios que se obtienen del proceso?		X
¿Conlleva un elevado tiempo en su realización?		X
¿Tiene un elevado costo?		X
¿Tiene un elevado número de quejas?		X
¿Está certificado bajo la norma ISO 9000 o alguna otra norma?		X
¿Cuenta con sistemas informáticos que apoyan su operación?		X
En caso de responder si en la pregunta anterior, liste los sistemas informáticos.		
¿El proceso está mapeado?	X	
Indique la metodología en la que se encuentra mapeado el proceso	PEPSU	
IV. Elementos del proceso		
<p>a) Proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de Comercio Exterior. • Direcciones generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior. • Dependencias. • Sector privado mexicano. 		
<p>b) Entradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mandato ministerial para dar comienzo a la negociación de un Tratado de Libre Comercio. • Comentarios al mandato ministerial y estrategias. 		
<p>c) Subprocesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la participación de otras dependencias o entidades en los procesos de negociación. • Realizar consultas con los sectores productivos nacionales. 		

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

d) Salidas: Dictamen jurídico del Acuerdo para su publicación en el DOF y entrada en vigor.			
e) Clientes o usuarios: Contraparte.			
f) Indicadores del proceso: Oportunidad en el envío del texto acordado a la Secretaría de Relaciones Exteriores y seguimiento de la publicación del Acuerdo en el DOF.			
g) Recursos necesarios para la ejecución del proceso: Humanos: 1 Dirección General. 2 Direcciones de área. 4 Subdirecciones de área. <u>1</u> Jefatura de departamento. Total de servidores públicos: 8. Materiales: Mobiliario convencional y material de oficina. Financieros: Se requiere para el cumplimiento de comisiones oficiales de los servidores públicos de la DGAOOM. Tecnológicos: Laptop's con conexión a internet e impresoras y teléfonos.			
h) Validación del proceso.			
Dueño del proceso:		Edgar Frías Haro Subdirector para APEC, Asia y Oceanía "B"	
Titular de la unidad administrativa		María Cristina Hernández Zermeño Directora General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales	
i) Mapeo del proceso.			
A continuación se anexan los mapas del proceso:			

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Descripción del proceso	
I. Datos generales	
Macroproceso:	Desarrollar y fomentar el Comercio Exterior
Proceso:	Representar a México en organismos y foros comerciales multilaterales y regionales.
Homoclave:	Pr-SUST-SE-021
Objetivo:	<p>Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los acuerdos comerciales y de inversión suscritos por México.</p> <p>Continuar con una política de apertura que permita un mayor acceso para los productos mexicanos a otros mercados.</p> <p>Favorecer la entrada de bienes de capital e insumos en términos competitivos en precio, calidad y oportunidad.</p>
II. Alineación	
Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018	
Meta Nacional	México actor con responsabilidad global
Objetivo	5.3: Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.
Estrategia	<p>5.3.1 Impulsar y profundizar la política de apertura comercial para incentivar la participación de México en la economía global.</p> <p>5.3.2 Fomentar la integración regional de México, estableciendo acuerdos económicos estratégicos y profundizando los ya existentes.</p>
Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018	
Objetivo sectorial	<p>Objetivo sectorial 1. Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas.</p> <p>Objetivo sectorial 5. Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones.</p>
Estrategia	<p>Estrategia 1.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos de los sectores.</p> <p>Estrategia 2.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos del sector servicios.</p> <p>Estrategia 5.1 Acceder a nuevos mercados de exportación y consolidar los mercados en los que se dispone de preferencias comerciales.</p> <p>Estrategia 5.2 Salvaguardar los intereses comerciales y de inversión de México en los mercados globales.</p> <p>Estrategia 5.3 Fortalecer vínculos comerciales y de inversión con regiones que muestren un crecimiento dinámico e incentivar la internacionalización de empresas mexicanas.</p>
Línea de acción	<p>1.7.6 Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales.</p> <p>2.7.6 Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales.</p>

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Descripción del proceso	
	<p>5.1.1 Negociar y suscribir nuevos acuerdos comerciales y de inversión con países y regiones en crecimiento.</p> <p>5.1.2 Optimizar los acuerdos comerciales existentes, proporcionando el libre tránsito de bienes, servicios, capitales y personas</p> <p>5.1.3 Reforzar la participación de México en la Organización Mundial del Comercio.</p> <p>5.2.1 Defender a los sectores productivos nacionales al amparo de los acuerdos comerciales y multilaterales.</p> <p>5.3.1 Profundizar las relaciones con economías dinámicas y socios con los que México tiene suscritos acuerdos comerciales y de inversión.</p>
Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección)	
Objetivo	1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.
Estrategia	1.1. Fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción.
Línea de acción	20. Fortalecer las negociaciones con aquellos países que propicien una detonación en comercio y/o inversión extranjera directa.
Programa para Democratizar la Productividad (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección)	
Objetivo	Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país.
Estrategia	Estrategia 3.6. Aprovechar la integración de México a la economía mundial como medio para elevar la productividad de la economía.
Línea de acción	3.6.1 Fomentar la integración económica de México con el mundo, estableciendo acuerdos de comercio e inversión y profundizando los ya existentes.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

III. Características

Característica	Si	No
¿Es un proceso prioritario?	X	
¿Es un proceso relacionado con trámites y servicios a la ciudadanía?		X
¿Contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría de Economía?	X	
¿Contribuye a la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de la Secretaría de Economía?		X
¿Tiene una alta demanda de los productos o servicios que se obtienen del proceso?		X
¿Conlleva un elevado tiempo en su realización?		X
¿Tiene un elevado costo?		X
¿Tiene un elevado número de quejas?		X
¿Está certificado bajo la norma ISO 9000 o alguna otra norma?		X
¿Cuenta con sistemas informáticos que apoyan su operación?		X
En caso de responder si en la pregunta anterior, liste los sistemas informáticos.		
¿El proceso está mapeado?	X	
Indique la metodología en la que se encuentra mapeado el proceso	PEPSU	

IV. Elementos del proceso

a) Proveedores:

- Direcciones generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior.
- Representaciones comerciales en el extranjero de la Secretaría de Economía ante organismos internacionales.
- Dependencias.
- Sector privado mexicano.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

b) Entradas:

- Comentarios sobre la estrategia a seguir para que México participe en los Comités y/o Grupos de Trabajo.
- Información y/o solicitud a través de oficio, estudio o correo electrónico para dar seguimiento a los acuerdos tomados en los distintos Foros Comerciales Internacionales.

c) Subprocesos:

- Dar seguimiento a los compromisos adquiridos en foros comerciales multilaterales y regionales.
- Impulsar las áreas de interés comercial para México en los distintos foros regionales y multilaterales de la cual forma parte.

d) Salidas:

- Documento de postura.
- Informe de resultados.
- Opinión para dar seguimiento a los acuerdos tomados en los distintos Foros Comerciales Internacionales.

e) Clientes o usuarios:

- Comité y/o Grupo de Trabajo de los distintos foros comerciales multilaterales.
- Dependencias.
- Organismos multilaterales y regionales.
- Países de Asia, Oceanía y Medio Oriente.
- Público en general.

f) Indicadores del proceso: Oportunidad en la entrega de los Documento de postura e informe de resultados.

g) Recursos necesarios para la ejecución del proceso:

Humanos:

1 Dirección General.

2 Direcciones de área.

4 Subdirecciones de área.

1 Jefatura de departamento.

Total de servidores públicos: 8.

Materiales: Mobiliario convencional y material de oficina.

Financieros: Se requiere para el cumplimiento de comisiones oficiales de los servidores públicos de la Dirección General de Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales.

Tecnológicos: Laptop's con conexión a internet e impresoras y teléfonos.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

V. Responsables del proceso.			
Dueño del proceso:			
		Edgar Frías Haro Subdirector para APEC, Asia y Oceanía "B"	
Titular de la unidad administrativa			
		María Cristina Hernández Zermeño Directora General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales	
VI. Mapeo del proceso.			
A continuación se anexan los mapas del proceso:			



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL PARA ASIA, OCEANÍA
Y ORGANISMOS MULTILATERALES**

Macroproceso: Desarrollar y fomentar el comercio exterior			
Proceso: Negociar los Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales			
Subproceso: Coordinar la participación de otras dependencias o entidades en los procesos de negociación.			
Procedimiento: Negociación de Tratados de Libre Comercio con países de Asia, Oceanía y Medio Oriente			
Control: SE-PR-O-510-01			Página: 1 de 7
RFTS: No aplica			Revisión: 4
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación	Alto Impacto:	Si	No X
Usuario: Contraparte			

1. FIRMAS

Elaboró	
Nombre	Firma
<p>Edgar Frías Haro Subdirector para APEC, Asia y Oceanía "B"</p>	

Revisó	
Nombre	Firma
<p>Berenice Gutiérrez Hernández Coordinadora Administrativa de la Subsecretaría de Comercio Exterior</p>	

Autorizó
<p>El presente procedimiento se autoriza y se emite el _____ de _____ de 2017, con fundamento en el Artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.</p> <p style="text-align: center;">_____ María Cristina Hernández Zermeño Directora General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales</p>



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL PARA ASIA, OCEANÍA
Y ORGANISMOS MULTILATERALES

Procedimiento: Negociación de Tratados de Libre Comercio con países de Asia, Oceanía y Medio Oriente

Control: SE-PR-O-510-01

Página: 2 de 7

2. OBJETIVO

Contribuir al desarrollo económico de México, a través de la negociación de tratados comerciales con países de Asia, Oceanía y Medio Oriente.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- La Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018.
- Acuerdo por el cual se determina la competencia específica por materia o distribución geográfica que corresponde a las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2010 (párrafo cuarto).

5. RESPONSABLES DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Del (la) titular de la Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales, autorizar este procedimiento, asegurar su difusión y aplicación.
- Del (la) titular de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Comercio Exterior, revisar este procedimiento.
- Del (la) titular de la Subdirección para APEC, Asia y Oceanía "B", elaborar y actualizar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS

No aplica.

7. DEFINICIONES

Contraparte: La parte contraria en una negociación, acuerdo, contrato, transacción, entre otros.

Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior: Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, Dirección General para América del Norte, Dirección General de Comercio Internacional de Bienes, Unidad de Negociaciones Internacionales, Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión, Dirección General para Europa y África y Dirección General de Reglas de Comercio Internacional.



Procedimiento: Negociación de Tratados de Libre Comercio con países de Asia, Oceanía y Medio Oriente

Control: SE-PR-O-510-01

Página: 3 de 7

Mandato Ministerial: Es el ordenamiento girado por el Secretario, en ejercicio de sus atribuciones, fundados y motivados, con el propósito de allegarse de los elementos necesarios para su cumplimiento.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales

1. Recibe de la Subsecretaría de Comercio Exterior, Mandato Ministerial para dar comienzo a la negociación de un Tratado de Libre Comercio.
2. Envía a las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior, Mandato Ministerial para efectuar el análisis de los temas a negociar en el tratado en base al Mandato Ministerial.
3. Convoca a los Titulares de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior a una sesión informativa para obtener comentarios y delinear estrategias de negociación.

Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior

4. Analizan Mandato Ministerial y emiten comentarios a la Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales.

Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales

5. Recopila los comentarios y estrategias en su caso, de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior y los envía a otras dependencias y al sector privado mexicano para sus comentarios.
6. Recibe de las otras dependencias y del sector privado mexicano los comentarios al Mandato Ministerial y estrategias e integra la agenda de negociación.
7. Remite agenda de negociación a su contraparte para su aprobación y comentarios.

Contraparte

8. Recibe agenda de negociación propuesta por México para su revisión.

Aprueba la agenda de negociación

9. Acuerda con la Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales y las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior, la fecha de la primera ronda de negociación y continúa procedimiento en la actividad 14.

No aprueba la agenda de negociación

10. Modifica la agenda de negociación y la regresa a la Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales.

Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales

11. Recibe propuesta de agenda de negociación con las modificaciones.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL PARA ASIA, OCEANÍA
Y ORGANISMOS MULTILATERALES

Procedimiento: Negociación de Tratados de Libre Comercio con países de Asia, Oceanía y Medio Oriente

Control: SE-PR-O-510-01

Página: 4 de 7

No está de acuerdo con la agenda de negociación propuesta por la contraparte

12. Modifica agenda de negociación y continúa procedimiento en la actividad 7.

Está de acuerdo con la agenda de negociación propuesta por la contraparte

13. Define con la contraparte y las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior la fecha de la primera ronda de negociación.
14. Efectúa con las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior y la Contraparte, la primera ronda de negociación y expone, entre otros, la legislación mexicana aplicable a cada tema y sectores que serán objeto de la negociación y elabora nota.
15. Intercambian ideas con la contraparte respecto a la posible estructura del texto del acuerdo.
16. Elabora reporte sobre los acuerdos y compromisos definidos durante la ronda de negociación.
17. Convoca a reunión al sector privado mexicano y a otras dependencias para informar los resultados de la negociación.
18. Recibe la opinión del sector privado mexicano y otras dependencias a los acuerdos y compromisos definidos durante las rondas de negociación.
19. Integra los textos acordados una vez que concluye la negociación.
20. Envía el texto acordado y rubricado a la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional para su revisión jurídica.
21. Recibe de la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional el texto acordado y lo envía a la Secretaría de Relaciones Exteriores para su dictamen.
22. Recibe de la Secretaría de Relaciones Exteriores dictamen jurídico y da seguimiento a la publicación y entrada en vigor del Acuerdo.

Fin de Procedimiento



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL PARA ASIA, OCEANÍA
Y ORGANISMOS MULTILATERALES

Procedimiento: Negociación de Tratados de Libre Comercio con países de Asia, Oceanía y Medio Oriente

Control: SE-PR-O-510-01

Página: 5 de 7

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

1. El Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, establece distintas directrices que debe seguir el Gobierno Federal, entre las que se encuentran las estrategias 1.1 “Asegurar que la gestión de la Administración Pública Federal se apegue a la reforma constitucional de derechos humanos” y 3.1 “Asegurar el enfoque de derechos humanos en la gestión de la Administración Pública Federal”.

La Secretaría de Economía a través de la Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales, asegura el cumplimiento de las citadas directrices al respetar los derechos del personal beneficiario y/o población objetivo al proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio, en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

Documentos de trabajo de la Sección 3S. Desarrollo y Fortalecimiento del Comercio Exterior, Serie 3S.4 Acuerdos comerciales internacionales en proceso, subserie 3S.4.1 Negociaciones bilaterales y en organismos y foros internacionales del Catálogo de disposición documental de la Secretaría de Economía.

No	Documento	No. de Control	Responsable de su custodia y lugar de resguardo
1	Mandato ministerial	SN	DGAOOM
2	Agenda de Negociación		
3	Reporte de Acuerdos y Compromisos		
4	Acuerdo		

11. DOCUMENTOS NO SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

No aplica.

12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aplica.



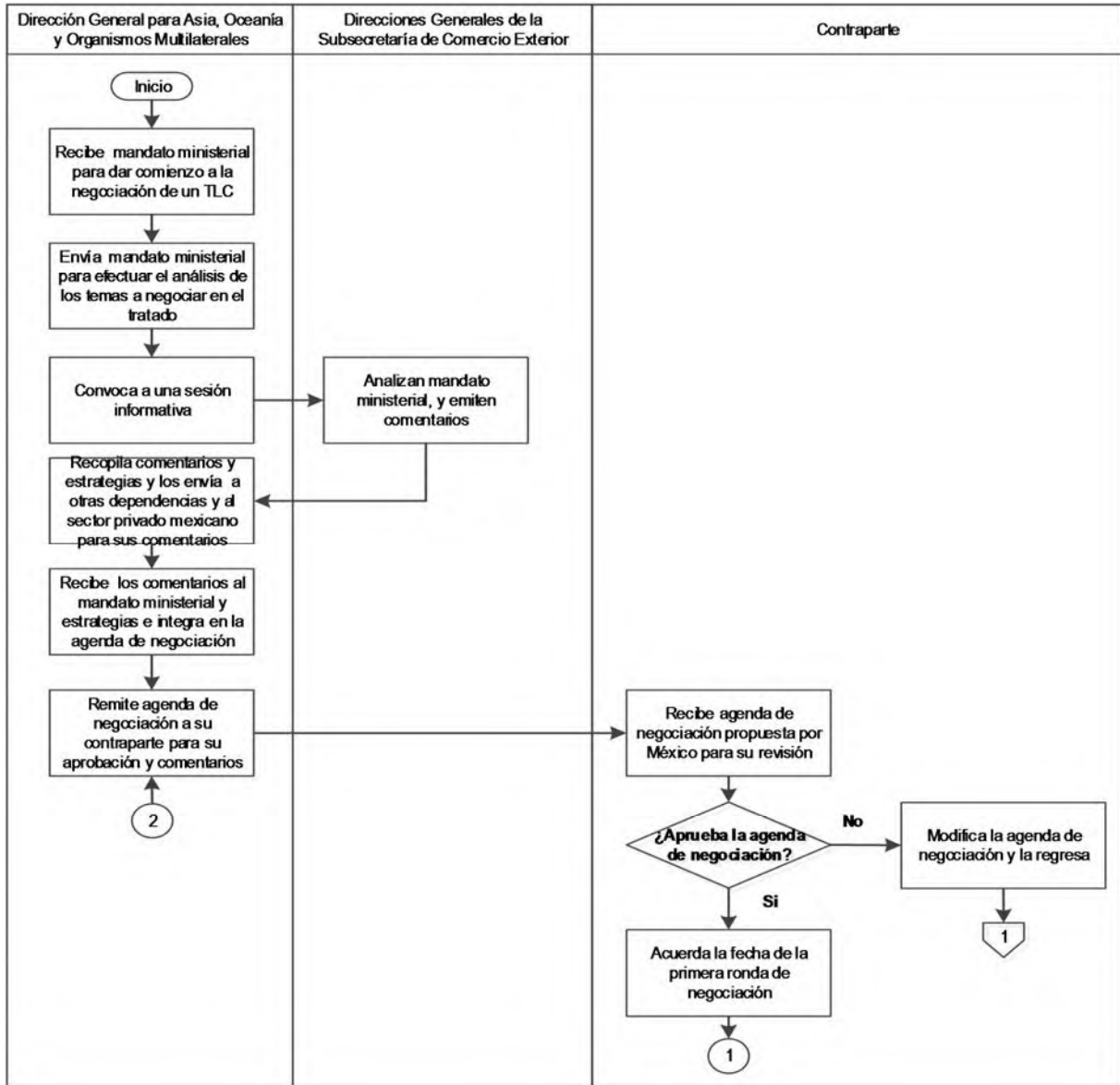
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL PARA ASIA, OCEANÍA
Y ORGANISMOS MULTILATERALES

Procedimiento: Negociación de Tratados de Libre Comercio con países de Asia, Oceanía y Medio Oriente

Control: SE-PR-O-510-01

Página: 6 de 7

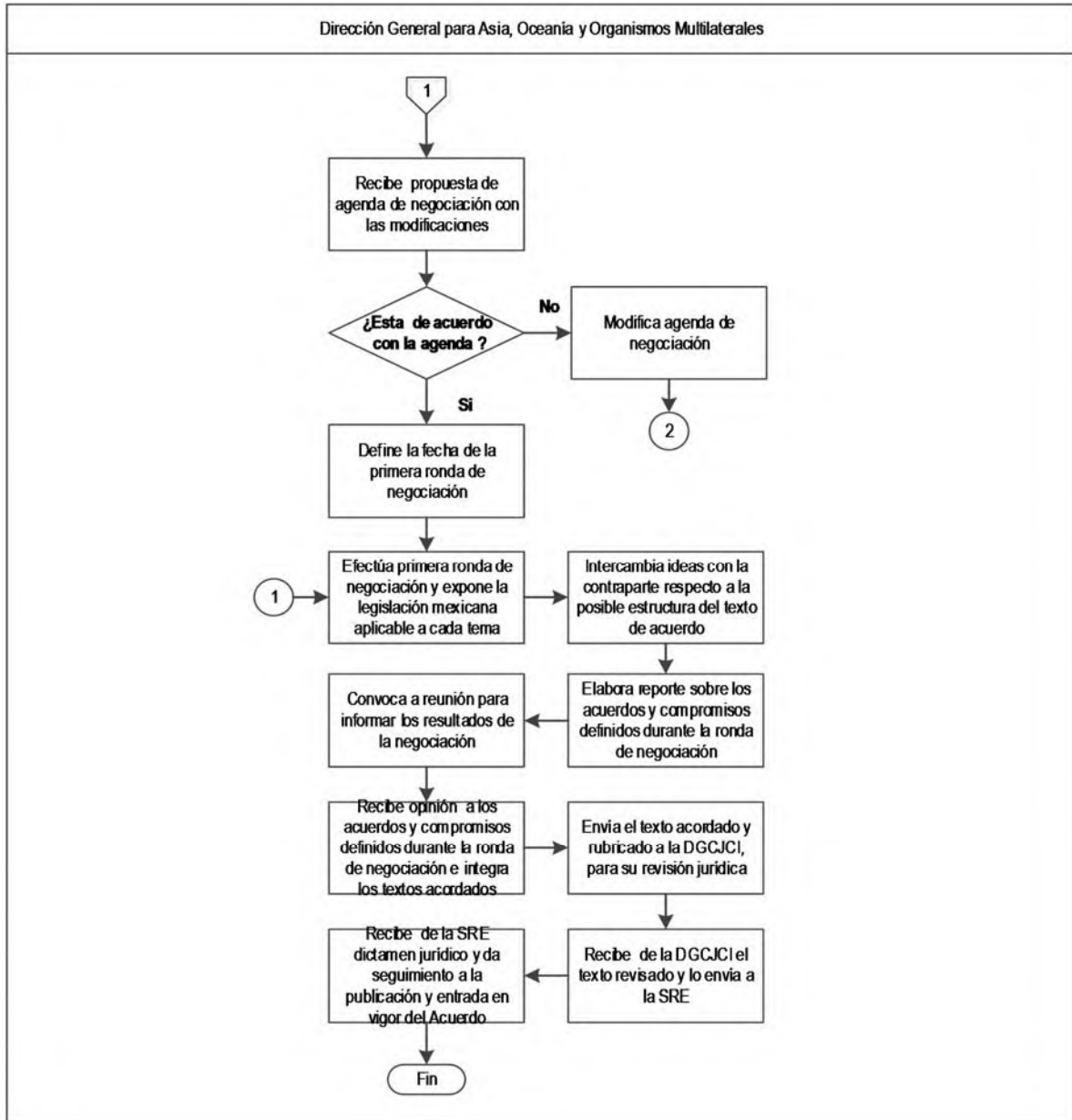
13. DIAGRAMA DE FLUJO



Procedimiento: Negociación de Tratados de Libre Comercio con países de Asia, Oceanía y Medio Oriente

Control: SE-PR-O-510-01

Página: 7 de 7





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL PARA ASIA, OCEANÍA
Y ORGANISMOS MULTILATERALES**

Macroproceso: Desarrollar y fomentar el comercio exterior			
Proceso: Representar a México en organismos y foros comerciales multilaterales y regionales			
Subproceso: Impulsar las áreas de interés comercial para México en los distintos foros regionales y multilaterales del cual forma parte.			
Procedimiento: Dar seguimiento a las negociaciones dentro de los Comités y/o Grupos de Trabajo en los distintos Foros Comerciales Internacionales			
Control: SE-PR-O-510-02			Página: 1 de 6
RFTS: No aplica			Revisión: 4
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación	Alto Impacto:	Si	No X
Usuario: Comité y/o Grupo de Trabajo			

1. FIRMAS

Elaboró	
Nombre	Firma
<p>Edgar Frías Haro Subdirección para APEC, Asia y Oceanía "B"</p>	

Revisó	
Nombre	Firma
<p>Berenice Gutiérrez Hernández Coordinadora Administrativa de la Subsecretaría de Comercio Exterior</p>	

Autorizó
<p>El presente procedimiento se autoriza y se emite el _____ de _____ de 2017, con fundamento en el Artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.</p> <p style="text-align: center;">_____ María Cristina Hernández Zermeño Directora General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales</p>



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL PARA ASIA, OCEANÍA
Y ORGANISMOS MULTILATERALES

Procedimiento: Dar seguimiento a las negociaciones dentro de los Comités y/o Grupos de Trabajo en los distintos Foros Comerciales Internacionales

Control: SE-PR-O-510-02

Página: 2 de 6

2. OBJETIVO

Impulsar las áreas de interés comercial para México en los distintos foros comerciales internacionales, a través de las Reuniones Ministeriales, Comités y Grupos de Trabajo, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico de México.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- La Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018.
- Acuerdo por el cual se determina la competencia específica por materia o distribución geográfica que corresponde a las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2010 (párrafo cuarto).

5. RESPONSABLES DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Del (la) titular de la Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales, autorizar este procedimiento, asegurar su difusión y aplicación.
- Del (la) titular de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Comercio Exterior, revisar este procedimiento.
- Del (la) titular de la Subdirección para APEC, Asia y Oceanía "B", elaborar y actualizar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7. DEFINICIONES

Comité y/o Grupo de Trabajo: Estructura funcional dentro de un organismo comercial internacional integrada por representantes de países miembros para coordinar acuerdos y su seguimiento, organizar reuniones,



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL PARA ASIA, OCEANÍA
Y ORGANISMOS MULTILATERALES

Procedimiento: Dar seguimiento a las negociaciones dentro de los Comités y/o Grupos de Trabajo en los distintos Foros Comerciales Internacionales

Control: SE-PR-O-510-02

Página: 3 de 6

informar o elaborar propuestas para buscar solucionar problemas comerciales que atañen a sus miembros.

Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior: Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, Dirección General para América del Norte, Dirección General de Comercio Internacional de Bienes, Unidad de Negociaciones Internacionales, Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión, Dirección General para Europa y África y Dirección General de Reglas de Comercio Internacional.

Representación Comercial en el Extranjero de la Secretaría de Economía: Oficina encargada de cubrir, (coordinar, defender, negociar, y promover) los intereses comerciales de México en los organismos internacionales en los cuales está adscrita.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales

1. Elabora las estrategias de negociación para que México participe en los Comités y/o Grupos de Trabajo de los distintos foros comerciales multilaterales.
2. Consulta con las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior, las Representaciones Comerciales en el extranjero de la SE ante organismos internacionales, otras dependencias y sector privado sobre la estrategia a seguir.

Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior, Representaciones Comerciales en el extranjero de la SE ante organismos internacionales, Otras Dependencias y/o Sector Privado

3. Proporcionan a la Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales los comentarios sobre la estrategia a seguir para que México participe en los Comités y/o Grupos de Trabajo.

Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales

4. Revisa los comentarios, define la estrategia de negociación y elabora documento de postura.

La Secretaría de Economía no tiene Representaciones Comerciales en el Extranjero ante las distintas organizaciones

5. Participa en los Comités y/o Grupos de Trabajo, elabora informe de resultados y lo envía a las Direcciones Generales competentes de la Subsecretaría de Comercio Exterior otras áreas de la Secretaría de Economía, otras dependencias que en su caso estén involucradas (SAGARPA, SHCP entre otras) y sector privado interesado para sus comentarios y continúa procedimiento en la actividad 9.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL PARA ASIA, OCEANÍA
Y ORGANISMOS MULTILATERALES

Procedimiento: Dar seguimiento a las negociaciones dentro de los Comités y/o Grupos de Trabajo en los distintos Foros Comerciales Internacionales

Control: SE-PR-O-510-02

Página: 4 de 6

La Secretaría de Economía tiene Representaciones Comerciales en el Extranjero ante las distintas organizaciones

6. Envía documento de postura a la Representación Comercial en el Extranjero de la Secretaría de Economía que corresponda, para su revisión.
7. Recibe de la Representación Comercial en el Extranjero documento de postura con comentarios y lo turna al Comité y/o Grupo de Trabajo.
8. Recibe del Comité y/o Grupo de Trabajo informe de resultados y difunde los resultados obtenidos a las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior.
9. Da seguimiento a los compromisos establecidos en los Comités y/o Grupos de Trabajo en los distintos foros comerciales internacionales.

Fin de Procedimiento

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. El Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, establece distintas directrices que debe seguir el Gobierno Federal, entre las que se encuentran las estrategias 1.1 “Asegurar que la gestión de la Administración Pública Federal se apegue a la reforma constitucional de derechos humanos” y 3.1 “Asegurar el enfoque de derechos humanos en la gestión de la Administración Pública Federal”.

La Secretaría de Economía a través de la Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales, asegura el cumplimiento de las citadas directrices al respetar los derechos del personal beneficiario y/o población objetivo al proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio, en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL PARA ASIA, OCEANÍA
Y ORGANISMOS MULTILATERALES

Procedimiento: Dar seguimiento a las negociaciones dentro de los Comités y/o Grupos de Trabajo en los distintos Foros Comerciales Internacionales

Control: SE-PR-O-510-02

Página: 5 de 6

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

Documentos de trabajo de la Sección 3S. Desarrollo y Fortalecimiento del Comercio Exterior, Serie 3S.3 "Relaciones Bilaterales, Organismos y Foros Internacionales" del Catálogo de disposición documental de la Secretaría de Economía.

No	Documento	No. de Control	Responsable de su custodia y lugar de resguardo
1	Estrategias de negociación	SN	DGAOOM
2	Documento de Postura		
3	Informe de resultados		

11. DOCUMENTOS NO SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

No aplica.

12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aplica.



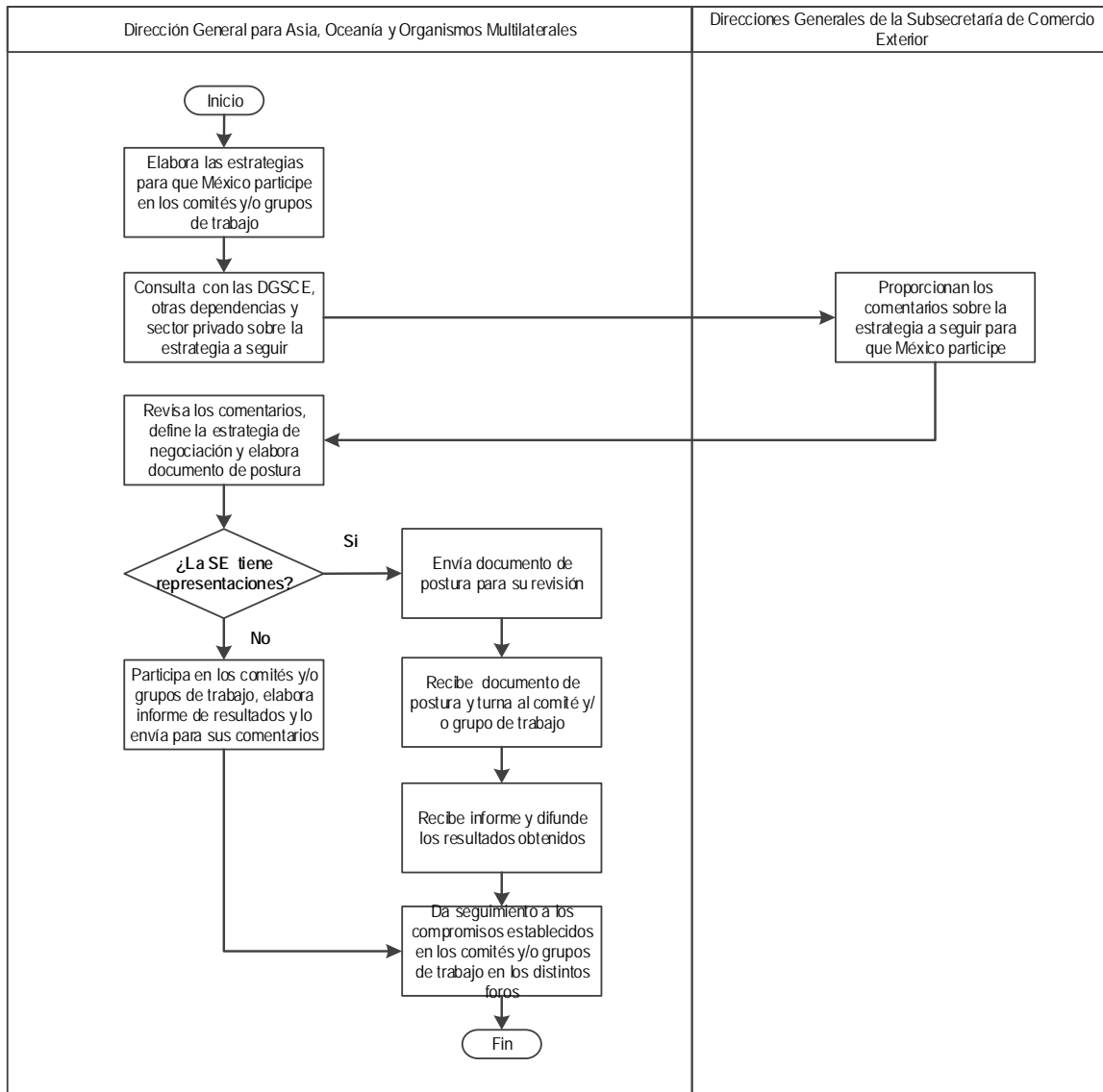
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL PARA ASIA, OCEANÍA
Y ORGANISMOS MULTILATERALES

Procedimiento: Dar seguimiento a las negociaciones dentro de los Comités y/o Grupos de Trabajo en los distintos Foros Comerciales Internacionales

Control: SE-PR-O-510-02

Página: 6 de 6

13. DIAGRAMA DE FLUJO





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL PARA ASIA, OCEANÍA
Y ORGANISMOS MULTILATERALES**

Macroproceso: Desarrollar y fomentar el comercio exterior.			
Proceso: Representar a México en organismos y foros comerciales multilaterales y regionales.			
Subproceso: Impulsar las áreas de interés comercial para México en los distintos foros regionales y multilaterales del cual forma parte.			
Procedimiento: Dar seguimiento a los compromisos adquiridos por México en los distintos Foros Comerciales Internacionales y a los instrumentos comerciales con países de Asia, Oceanía y Medio Oriente.			
Control: SE-PR-O-510-03			Página: 1 de 5
RFTS: No aplica			Revisión: 4
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación	Alto Impacto:	Si	No X
Usuario: Dependencias, organismos multilaterales y regionales o público en general			

1. FIRMAS

Elaboró	
Nombre	Firma
<p>Edgar Frías Haro Subdirección para APEC, Asia y Oceanía "B"</p>	

Revisó	
Nombre	Firma
<p>Berenice Gutiérrez Hernández Coordinadora Administrativa de la Subsecretaría de Comercio Exterior</p>	

Autorizó
<p>El presente procedimiento se autoriza y se emite el _____ de _____ de 2017, con fundamento en el Artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.</p> <p style="text-align: center;">_____ María Cristina Hernández Zermeño Directora General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales</p>



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL PARA ASIA, OCEANÍA
Y ORGANISMOS MULTILATERALES

Procedimiento: Dar seguimiento a los compromisos adquiridos por México en los distintos Foros Comerciales Internacionales y a los instrumentos comerciales con países de Asia, Oceanía y Medio Oriente

Control: SE-PR-O-510-03

Página: 2 de 5

2. OBJETIVO

Dar seguimiento a los acuerdos que surgen en los distintos Foros Comerciales Internacionales, para su debido cumplimiento a los compromisos adquiridos por México con países de Asia, Oceanía y Medio Oriente.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- La Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018.
- Acuerdo por el cual se determina la competencia específica por materia o distribución geográfica que corresponde a las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2010 (párrafo cuarto).

5. RESPONSABLES DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Del (la) titular de la Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales, autorizar este procedimiento, asegurar su difusión y aplicación.
- Del (la) titular de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Comercio Exterior, revisar este procedimiento.
- Del (la) titular de la Subdirección para APEC, Asia y Oceanía "B", elaborar y actualizar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS

No aplica.



Procedimiento: Dar seguimiento a los compromisos adquiridos por México en los distintos Foros Comerciales Internacionales y a los instrumentos comerciales con países de Asia, Oceanía y Medio Oriente

Control: SE-PR-O-510-03

Página: 3 de 5

7. DEFINICIONES

Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior: Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, Dirección General para América del Norte, Dirección General de Comercio Internacional de Bienes, Unidad de Negociaciones Internacionales, Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión, Dirección General para Europa y África y Dirección General de Reglas de Comercio Internacional.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales

1. Recibe información y/o solicitud (oficio, estudio, correo) de las dependencias, las Representaciones Comerciales en el extranjero de la SE ante organismos internacionales, de los organismos comerciales regionales o de los países de Asia, Oceanía y Medio Oriente con los que tiene relación bilateral y comercial; así como del público en general, para dar seguimiento a los acuerdos tomados en los distintos Foros Comerciales Internacionales.
2. Verifica que la información o solicitud es de su competencia.

La información o solicitud no es de su competencia

2. Informa a las direcciones generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior, las Representaciones Comerciales en el extranjero de la SE ante organismos internacionales, las dependencias federales competentes, a los organismos multilaterales regionales, a los países de Asia, Oceanía y Medio Oriente o al público en general, el área que atenderá su solicitud.

La información o solicitud es de su competencia

3. Revisa si la información y/o solicitud requiere la opinión de las direcciones generales competentes de la Subsecretaría de Comercio Exterior o de las otras áreas de la Secretaría de Economía.

No requiere opinión de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior o de otras áreas de la Secretaría de Economía

4. Elabora oficio de respuesta y lo envía a las dependencias u organismos multilaterales regionales o a los países de Asia, Oceanía y Medio Oriente.

Requiere opinión de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior o de otras áreas de la Secretaría de Economía

5. Envía la información y/o solicitud a las direcciones generales competentes de la Subsecretaría de Comercio Exterior para que emitan su opinión.
6. Elabora opinión conjunta y la envía a las dependencias, las Representaciones Comerciales en el extranjero de la SE ante



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL PARA ASIA, OCEANÍA
Y ORGANISMOS MULTILATERALES

Procedimiento: Dar seguimiento a los compromisos adquiridos por México en los distintos Foros Comerciales Internacionales y a los instrumentos comerciales con países de Asia, Oceanía y Medio Oriente

Control: SE-PR-O-510-03

Página: 4 de 5

organismos internacionales, organismos multilaterales regionales o a los países de Asia, Oceanía y Medio Oriente o al público en general.

Fin de Procedimiento

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. El Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, establece distintas directrices que debe seguir el Gobierno Federal, entre las que se encuentran las estrategias 1.1 “Asegurar que la gestión de la Administración Pública Federal se apegue a la reforma constitucional de derechos humanos” y 3.1 “Asegurar el enfoque de derechos humanos en la gestión de la Administración Pública Federal”.

La Secretaría de Economía a través de la Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales, asegura el cumplimiento de las citadas directrices al respetar los derechos del personal beneficiario y/o población objetivo al proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio, en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

Documentos de trabajo de la Sección 3S. Desarrollo y Fortalecimiento del Comercio Exterior, Serie 3S.3 Relaciones Bilaterales, Organismos y Foros Internacionales del Catálogo de disposición documental de la Secretaría de Economía.

No	Documento	No. de Control	Responsable de su custodia y lugar de resguardo
1	Solicitud	SN	DGAOOM
2	Oficio de Respuesta		
3	Opinión		

11. DOCUMENTOS NO SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

No aplica.

12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aplica.

Procedimiento: Dar seguimiento a los compromisos adquiridos por México en los distintos Foros Comerciales Internacionales y a los instrumentos comerciales con países de Asia, Oceanía y Medio Oriente

Control: SE-PR-O-510-03

Página: 5 de 5

13. DIAGRAMA DE FLUJO

